

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 04/02/2010

N° int.: 2107696

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 299
ANTOFAGASTA, 04/02/2010

1.- Minuta N° 0035 de fecha 18/01/2010 del DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984, Art. 30, en relación al Art. N° 26 N° 2 y 3 del Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Andres Carlos GUARACHI LOPEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 19/08/2009.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada detenida en la Fiscalía Local de Calama, por infracción a la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico de estupefaciente, existiendo formalización de causa en su contra, circunstancia que configura en la infracción prevista en los artículos 30 en relación con el artículo 26 N° 2, 3 y 4 del D.S. N° 597 de 1948 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Andres Carlos GUARACHI LOPEZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando; por infracción a la Ley 20.000, sanciona el tráfico de estupefacientes.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- As. Jurídica Intendencia Afta. ✓
- Of. de Partes Intendencia Afta.